



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00424750- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La presentación de la propuesta de encuentro virtual titulado "Diálogo con Supervisores y Directivos - Aprender en la Escena 2024" por la Dra. Claudia Torcomian de la Cátedra Problemas de Aprendizajes; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta la propuesta articula con los contenidos del programa de la materia Psicología de las masas y medios de comunicación y con encuentros realizados desde el Observatorio de Jóvenes , Medios de Comunicación y TICs;

Que la actividad contará con la participación de supervisores y directivos de diversas instituciones educativas. Durante el evento, se abordarán temas de relevancia para el desarrollo y mejora de las prácticas educativas en el contexto actual, promoviendo un espacio de diálogo y reflexión entre los profesionales del ámbito educativo;

Que la propuesta presentada cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2024, del encuentro virtual titulado "Diálogo con Supervisores y Directivos - Aprender en la Escena 2024" organizado por de la Cátedra Problemas de Aprendizajes y presentado por la Dra. Claudia Torcomian DNI 14.702.860.-

Artículo 2º: Reconocer como coordinador del encuentro al Licenciado Ezequiel Nicolás Olivero DNI 33.054.195.-

Artículo 3º: Las responsables de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de DNI y mail de los participantes hayan cumplido la asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

